

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 126/2026 - RAF525

En la ciudad de Ushuaia, a los 29 días del mes de Junio de 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas en la **Compra N°126/2026 - RAF525** tramitada por el **E-22054-2026 –S/Adquisición de CALZADO DE SEGURIDAD para el personal dependiente del Ministerio de Salud, del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, correspondiente al año 2026**, habiéndose analizado técnicamente lo presentado, se procede a realizar informe de preadjudicación.

AVALAR TECNICAMENTE

REGLON N° 01 AL 08:

- Proveedor: **GRUPO FARO SRL. C.U.I.T. 30-71412413-3** (Alternativa 0), se avala ya que corresponde con lo solicitado en lo que respecta a las especificaciones técnicas. –

NO AVALAR TECNICAMENTE

REGLON N° 01 AL 08:

- Proveedor: **GRUPO FARO SRL. C.U.I.T. 30-71412413-3** (Alternativa 1), no se avala ya que no corresponde con lo solicitado en lo que respecta a las especificaciones técnicas. –
- Proveedor: **GRUPO FARO SRL. C.U.I.T. 30-71412413-3** (Alternativa 2), no se avala ya que no corresponde con lo solicitado en lo que respecta a las especificaciones técnicas. –
- Proveedor: **GRUPO FARO SRL. C.U.I.T. 30-71412413-3** (Alternativa 3), no se avala ya que no corresponde con lo solicitado en lo que respecta a las especificaciones técnicas. –
- Proveedor: **SOLDASUR S.A. C.U.I.T.: 3061299793-0** (Alternativa 0), no se avala ya que no corresponde con lo solicitado en lo que respecta a las especificaciones técnicas. –

CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MERITO

N° DE ORDEN	ORDEN DE MERITO/ PROVEEDOR
ITEM 01 al 08	1° GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3 (Alternativa 0)

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

PREADJUDICAR en los renglones N.º 01 al 08 a la firma GRUPO FARO S.R.L., por cumplir con las características técnicas requeridas y la calidad del calzado (según la muestra presentada). El calzado es de cuero, ultraliviano, con puntera de acero resistente, doble costura, forro interno, lengüeta acolchonada, plantilla ergonómica de 4 mm e hipoalergénica, suela de PU (poliuretano), antideslizante, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, resistente a la abrasión y con absorción de impactos. Además, su precio no genera perjuicio para el Estado siendo el mismo es un porcentaje menor a la reserva presupuestaria inicial.

Se deja sin efecto el informe de preadjudicación a orden N°55.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Sin otro particular, la saludo a Ud. Atte.

Lic. Llaría Gonzalo
Dir. Higiene y Seguridad en el Trabajo - MS

